



ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de Tudela de Duero me solicita aclaración en relación a mi capacitación y cualificación técnica como redactor y sobre la arbitrariedad de los criterios empleados en el informe de "VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019.

CAPACITACION Y CUALIFICACIÓN COMO REDACTOR DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Poseo el título de **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, especialidad Hidráulica y Energética**, expedido por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid con fecha 15 de Junio de 1981.

Como tal y según la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, estoy capacitado entre otras cosas, para el proyecto, construcción, conservación, explotación, modificación, reparación así como la redacción de estudios y dictámenes relacionados con las materias de alumbrado de vías públicas, de exteriores, de interiores y sus instalaciones eléctricas de carácter accesorio.

Además, de la fecha de mi titulación se puede colegir que llevo ejerciendo la profesión 40 años, lo que me otorga una experiencia que puedo acreditar mediante certificados del Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y un amplio C. V. que se adjunta y en el que se citan algunas referencias.

Dentro de la actividad Profesional se incluye la actividad como profesor de la asignatura de Instalaciones Urbanas en la Escuela superior de Arquitectura de Valladolid, Departamento de Construcciones Arquitectónicas durante 15 años (1988-2003) como acredita el certificado expedido por la Universidad de Valladolid cuya fotocopia se adjunta. El programa docente de dicha asignatura incluye las instalaciones de Alumbrado Público Urbano.

EN RELACIÓN A LA ARBITRARIEDAD DE LOS CRITERIOS EMPLEADOS

Los criterios que se ha seguido para las valoraciones establecidas en el documento citado de 12 de abril de 2019 se han apoyado siempre en la interpretación que se ha hecho de los pliegos de la licitación, conocidos por todos los concursantes en el momento de presentar sus ofertas. Han sido subjetivos -como los propios pliegos establecen- pero nunca arbitrarios o aleatorios, ya que obedecen a principios dictados por la razón y la lógica que en este documento se intenta explicar con detalle.

Del mismo modo cabe aclarar, que cuando en el informe se utiliza la palabra "mejora", no se hace en el sentido jurídico de la expresión, es decir en lo que en relación a este término pueda establecer la legislación y más concretamente la LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, sino en el sentido genérico y común del término, es decir

NOMBRE: BUENO-BUENO-JUAN-JOSE-122277201
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tudela de Duero - https://sede.aytotudela.es - Código Seguro de Verificación: 47320IDOC28DECECE5AB48A1458C
PUESTO DE TRABAJO: Firma Digital Externa
FECHA DE FIRMA: 16/01/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 7066F4466ED44F96322094AF066BA70C3B3B8

ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

como algo que “es mejor que otra cosa” o más concretamente como algo que “es de prestaciones superiores a otra cosa”.

Por lo tanto y como no podría ser de otra manera, en mi informe me expreso siempre como lo que soy y por lo que se me requiere por el Ayuntamiento de Tudela de Duero, como técnico y como especialista en la materia ingenieril que se trata de evaluar y nunca en términos legales, pues obviamente ni estoy capacitado para ello ni sería sensato por mi parte.

Según mi interpretación y de forma resumida, en el pliego se establecen 3 umbrales para determinar si el material ofertado para la prestación P4 es de inferior, igual o superior calidad que el exigido en los pliegos de contratación.

- 0 puntos si el material es de prestaciones inferiores.
- 20 puntos si el material es de idénticas prestaciones.
- Más de 20 puntos y hasta 30 como máximo si lo ofertado es de prestaciones superiores.

Ateniéndome a lo anterior, de las ofertas presentadas una se consideró de prestaciones inferiores a las mínimas exigidas y se le otorgaron 0 puntos por las razones que se expusieron en su día y que vuelven aquí a reproducirse:

“Se han revisado los cálculos luminotécnicos aportados por el licitador y se ha comprobado que los resultados luminotécnicos ofertados son inferiores a los establecidos en la auditoría para las siguientes calles y tramos: C/ 29 DE DICIEMBRE T-1, C/ 29 DE DICIEMBRE T-2, C/ 29 DE DICIEMBRE T-3, C/ DEL SANTO CRISTO, C/ SALEGAR, C/ BOSQUE, C/ PUENTE, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-1, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-2, CARRETERA VIEJA DE SORIA T-3, CARRETERA DE MOJADOS T-1, CARRETERA DE MOJADOS T-2, CARRETERA DE MOJADOS T-3, CAMINO A GACHAPEROS, PASEO DE LA ESTACIÓN T-1, PASEO DE LA ESTACIÓN T-2, C/ ABELARDO, C/ GARCÍA LORCA, C/ EMILIANO MARTÍN, C/ SANTIAGO, CARRETERA DE VALLADOLID INICIO, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 3, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 4, CARRETERA DE VALLADOLID TRAMO 5, CAMINO DEL CEMENTERIO T-1, CAMINO DEL CEMENTERIO T-3, CARRETERA DE VILLABAÑEZ, C/ AQUILINO SÁNCHEZ, C/ DEL BOSQUE, C/ SAN ROQUE, C/ MAYOR, C/ ENTRADA HERRERA, C/ PUENTE T-1, C/ PUENTE T-2, C/ BOECILLO, C/ DE LAS NORIAS, C/ ROMERO”

Las otras ofertas se valoraron con 20 puntos fijos -por el hecho de cumplir estrictamente con los requerimientos de los pliegos- más una cantidad variable según el siguiente criterio, que adjudica los 10 puntos que separan el cumplimiento mínimo de prestaciones (20 puntos) y la máxima puntuación (30 puntos):

ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

1. Se analizaron todas las ofertas económicas y se identificaron cada uno de los ítems ofertados por cualquier licitador que se consideraran de calidad superior a la mínima exigida en los pliegos. Con todos estos ítems se constituyó una bolsa de mejoras (como ya se ha dicho “mejora” en el sentido literal, no en sentido legal):
(APORTACIONES DE PRESTACIONES SUPERIORES OFERTADAS ...)

MEJORAS (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES) OFERTADAS POR EL CONJUNTO DE LOS LICITADORES
Realización de Proyecto POCTEP
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto
Supresión de CMPs
Gestión remota de CMPs mejorada *1
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento
15 luminarias con gestión punto a punto
25 luminarias con sistema antideslumbramiento backlouver
5 luminarias con detector de presencia
25 luminarias LED extra
Proteccion sobretensiones adicional en CMPs

NOTA *1: La Gestión Remota de CMPs es una exigencia de mínimos de los pliegos del concurso. Solo se considera mejora si se ofertan características a mayores de las exigidas.

ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

Se adjudicó a cada una de estas mejoras una puntuación proporcional a su coste (dividiéndolas según intervalos de coste estimado, dado que el coste exacto depende en gran medida de la capacidad negociadora de cada empresa) asignándolas entre 0,5 y 2 puntos.

INTERVALO APROXIMADO DE COSTE [€]	VALORACIÓN [PUNTOS]
<5000	0,5
5000-10000	1,0
10000-15000	1,5
>15000	2,0

VALORACIÓN DE LAS MEJORAS		
MEJORA CONSIDERADA COMO TAL (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES)	INTERVALO APROXIMADO DE COSTE [€]	VALORACIÓN [PUNTOS]
Realización de Proyecto POCTEP	<5000	0,5
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto	<5000	0,5
Supresión de CMPs	<5000	0,5
Gestión remota de CMPs mejorada *1	10000-15000	1,5
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008	<5000	0,5
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas	<5000	0,5
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento	<5000	0,5
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento	5000-10000	1,0
15 luminarias con gestión punto a punto	>15000	2,0
25 luminarias con sistema antideslumbramiento backlouver	5000-10000	1,0
5 luminarias con detector de presencia	<5000	0,5
25 luminarias LED extra	10000-15000	1,5
Proteccion sobretensiones adicional en CMPs	5000-10000	1,0

ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

2. Se adjudicaron los puntos establecidos para cada mejora concreta al licitador que la ofertara:

MEJORA CONSIDERADA COMO TAL (MATERIAL DE PRESTACIONES SUPERIORES)	RESULTADO POR LICITADOR			
	ELECNOR	GREMOBA	UTE INGERNOVA - FDEZ. DE LA MATA	UTE ALUMBRADO TUDELA
Realización de Proyecto POCTEP	0,5	0,0	0,0	0,0
Gestión de solicitud ayudas para amortizar el proyecto	0,5	0,0	0,0	0,0
Supresión de CMPs	0,5	0,0	0,0	0,0
Gestión remota de CMPs mejorada	1,5	0,0	0,0	0,0
Levantamiento lumínico y corrección según RD 1890/2008	0,5	0,0	0,0	0,5
Repuestos comunes entre las luminarias ofertadas	0,5	0,5	0,5	0,5
Etiquetado Servicetag para el mantenimiento	0,0	0,0	0,0	0,5
25 luminarias en color a determinar por el Ayuntamiento	0,0	0,0	0,0	1,0
15 luminarias con gestión punto a punto	0,0	0,0	0,0	2,0
25 luminarias con sistema antideslumbramiento	0,0	0,0	0,0	1,0
5 luminarias con detector de presencia	0,0	0,0	0,0	0,5
25 luminarias LED extra	0,0	0,0	0,0	1,5
Proteccion sobretensiones adicional en CMPs	0,0	0,0	0,0	1,0
Totales:	4,0	0,5	0,5	8,5

ACLARACIONES ACERCA DEL INFORME DE VALORACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS Y ADMITIDAS EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID) DE 12 DE ABRIL DE 2019

3. Para finalizar las puntuaciones finales se obtuvieron de sumar estos puntos a los 20 que los 4 licitadores tenían por el hecho de cumplir estrictamente con los mínimos establecidos en los pliegos:

RESULTADO TOTAL POR LICITADOR			
ELECNOR	GREMOBA	UTE INGERNOVA - FDEZ. DE LA MATA	UTE ALUMBRADO TUDELA
24,0	20,5	20,5	28,5

CONCLUSIÓN

Este técnico entiende de todo lo anteriormente expuesto que:

1. Está perfectamente capacitado para las labores que se le encomendaron por el Ayuntamiento de Tudela de Duero.
2. El criterio utilizado es subjetivo y puede ser discutible pero no es arbitrario o aleatorio.

En Tudela de Duero,

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo.: Juan José Bueno Bueno